

# CONTRATO DE TRANSPORTE



## GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR:</b>		TRANSPORTADORA ASIA S.A.S					
NIT:	811007864-0		TELEFONO:	2662700 - 3147014238			
CONTRANTANTE:	ASOCIACIÓN PROMOTORA DE VIDA APOSTÓLICA						
CEDULA O NIT:	800162993-5		TELEFONO	3136603066			
DIRECCIÓN:	CALLE 12 30-340			MAIL FACTURA ELECTRONICA:	FACTURACIONAPROVA@GRUPOSANJOSE.COM.CO		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	10	MES	07	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA	15	MES	07	AÑO	2023
	El valor del presente contrato se establece en \$2.090.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL	\$2.090.000		
	ANTICIPO	SI	<u>      </u>	NO	<u>x</u>	V ANT	
	VALOR REST	\$					
	FECHA PAGO	DIA	MES			AÑO	
	TOTAL						
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>43039072537</u> CUENTA CORRIENTE del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Rionegro-Copacabana-Medellín- Rionegro			HORA RECOGIDA	16:00	
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Rionegro-Copacabana-Medellín- Rionegro			HORA REGRESO	15:30	
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>      </u> A. Metropolitana <u>      </u> Departamental <u>X</u> Nacional <u>      </u>					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	6 días					
	No. PASAJEROS	26					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE P. Marcello Carrillo			CE 302.642	TELEFONO +51 983 285 300		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellín		A los días	10	Del mes/año	Julio de 2023
CC. CONTRATISTA				OSCAR EDUARDO TAMAYO CC. 8.029.498 CONTRATANTE 			